



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl


ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28288-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): WINKLER LTDA.			Providencia, 07-04-2017
Dirección: El Quillay N° 466 Lampa-Santiago		R.U.T.: 79.722.860-5	At.Sr.: Ana María Madrid Gutierrez
Cargo Contable : Liceo Arturo Alessandri Palma(83021)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 22-06-001 (80 Cargo Prog: S/A	
Dirección de despacho: Av. Bustamante N° 443		Fecha de creación: 07-04-2017 -- Fecha de despacho: 12-04-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
25	PAD CAFE 17 PULGADAS	4190.00	104.750
			
<p>VºBº Dirección</p> <p>Dirección de Educación</p> <p>Son: CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS.- RQ 10571 ART. DE ASEO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 104.750</p> <p>Iva 19.903</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 124.653.-</p>

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación , vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947 , Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme